

Dirección Nacional de Aduanas

RG. 4/2018.

Ref.: Nombramiento de Encargados en dependencias de la Dirección Nacional de Aduanas.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 19 de enero de 2018.

VISTO: el Decreto 256/2016 de 15 de agosto de 2016, por el cual se aprueba la nueva estructura orgánica;

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del ya señalado Decreto 256/2016 “*La Dirección Nacional de Aduanas podrá, en forma transitoria y revocable, encomendar la dirección de las jefaturas de Departamentos, Divisiones, Asesorías y Áreas creadas, entre funcionarios que se desempeñen en dicha Unidad Ejecutora, hasta tanto se provean de acuerdo con lo que establezca la reestructura funcional...*”.

CONSIDERANDO: I) que esta Dirección Nacional entiende que es necesario encargar diferentes Administraciones de Aduanas, rotando a alguno de los actuales Administradores a otras Administraciones,

II) que asimismo resulta necesario efectuar modificaciones a algunas de las encargaturas de las Sedes de Vigilancia;

II) que a tal efecto la Gerencia del Área Gestión Operativa Aduanera ha efectuado una propuesta, que se entiende pertinente por esta Dirección Nacional;

III) que conforme con la foja de servicios, especializaciones y con las responsabilidades que ha desarrollado hasta el momento se entiende oportuna la designación de los funcionarios que se dispondrán por la presente,

III) que la mayoría de los funcionarios han cumplido funciones de jefatura en varias Administraciones del Interior de la República y efectuado tareas en la prevención y represión de ilícitos aduaneros;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y conforme a lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 19.276 de 19 de setiembre de 2014, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay y la reglamentación vigente y lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto 256/016 de 15 de agosto de 2016;

LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

1). Designase a los siguientes funcionarios, como Encargados en forma transitoria y revocable, en las Administraciones de Aduanas y Sedes Regionales de Vigilancia que se detallan a continuación:

R/G 4/2018

Dirección: Rambla 25 de Agosto de 1825 199
Montevideo – Uruguay
Teléfonos: (+598) 29150007
www.aduanas.gub.uy

- Carlos Rey, padrón 8649 Administración de Aduana de Artigas,
-
- Natalia Ariztia, padrón 20040, Administración de Aduana de Carmelo,
-
- Melissa Lizzadini, padrón 20064, Administración de Aduana de Juan Lacaze,
-
- Diego Juanicotenea, padrón 20020, Administración de Aduana de Paysandú,
-
- Beatriz Dos Santos, padrón 8839, Administración de Aduana de Punta del Este,
-
- Alejandra Leal, padrón 20062, Administración de Aduana de Rocha,
-
- Miguel Olivera, padrón 7558, Administración de Aduana de Salto,

- Juan Gabino Franco Fraguas, padrón 8650 Sede Regional de Vigilancia Norte (Rivera),

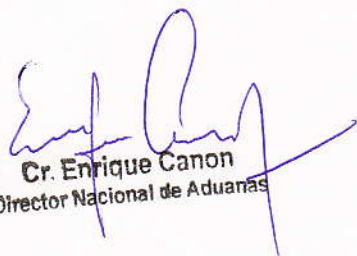
- Francisco Martínez Chagas, padrón 8336, Sede Regional de Vigilancia Noreste (Rocha).

2). Se agradecen los servicios prestados a los funcionarios Heber Martínez y Carlos Sosa, dejándose anotado en sus respectivas fojas de servicios.

3). Las designaciones se harán efectivas a partir del 1º de marzo de 2018.

4). Regístrese, dese en Resolución General y publíquese en la página WEB del Organismo por la Asesoría de Comunicación Institucional. Por el Departamento de Gestión Humana notifíquese. Cumplido archívese por el Departamento de Mesa de Entrada y Archivo.

EC/rd/dv


Cr. Enrique Canon
Director Nacional de Aduanas